



Municipalidad Distrital de Matacoto Yungay - Ancash



ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2020-MDM/A

Matacoto, 17 de Noviembre de 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE MATACOTO

POR CUANTO.- El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Matacoto, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 024-2020 de fecha 16 de noviembre de 2020, se acordó aprobar por unanimidad la emisión de la Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento Interno de Concejo (RIC) de la Municipalidad Distrital de Matacoto;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que la autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, las ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.

Que, de acuerdo a lo que se dispone el inciso 12 del Artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972: Corresponde al Concejo Municipal aprobar por ordenanza el reglamento del concejo municipal.

Que, el Reglamento del Concejo Municipal regula el régimen interno del Concejo de la Municipalidad, su organización y funcionamiento, precisando las atribuciones de sus miembros, el desarrollo de las sesiones y el funcionamiento de la comisiones del Concejo además el Reglamento del Concejo como instrumento regulador de las labores en el interno del Concejo facilita y agiliza el desarrollo de sus actividades, teniendo como regla general la celeridad en los actos que realice conforme a su competencia.

Que, se ha considerado oportuno contar con un dispositivo actualizado que regule el ejercicio de las atribuciones de los miembros del concejo municipal, al amparo de lo previsto en el artículo 9° de la ley N° 27972, así como de sus atribuciones y obligaciones señaladas en el artículo 10° de la referida ley.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el artículo 9°, numeral 8), y artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el concejo por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta, aprobó la siguiente:



Municipalidad Distrital de Matacoto Yungay - Ancash



ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO (RIC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATACOTO – YUNGAY – ANCASH

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **REGLAMENTO INTERNO DE CONCEJO (RIC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATACOTO**, de la provincia de Yungay, Región Ancash, el mismo que consta de: Título Preliminar, VI títulos, XII Capítulos, 88 Artículos, 01 disposición Transitoria, 04 Disposiciones Complementarias y 02 Disposiciones Finales, conforme al anexo único adjunto, el cual forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente ordenanza al propio Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- DEROGAR cualquier norma municipal de la Municipalidad Distrital de Matacoto que se oponga a la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza Municipal conforme a Ley y el texto íntegro del RIC aprobado en el artículo primero en el periódico mural institucional de la Municipalidad Distrital de Matacoto, de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

